

Todas llevamos dentro un 8M



DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

MARZO



# COMUNICADO CJM UJERES 8M



# GRUPO SIN ACOSO Y PUNTO

## 8M: Por Un Lugar de Trabajo Sin Acoso

Las estudiantes del grupo “Sin acoso y punto” del consultorio jurídico en el área de mujeres, nos unimos en conmemoración del 8M, el día internacional de la mujer, para prevenir el acoso en todas sus manifestaciones y defender el derecho de las mujeres a un entorno seguro y libre de violencia.

Históricamente las mujeres han escrito para expresar sus experiencias en contextos de vulnerabilidad. Primero, en 1405 Christine de Pizan escribió “La ciudad de las damas”, rebatiendo las teorías misóginas de la edad media. En este libro planteaba una ciudad femenina libre de acoso, también comentaba cómo debe haber una igualdad en el acceso a la educación y acceso al trabajo. Posteriormente, la lucha de los derechos de las mujeres se desarrolló en varios ámbitos, uno de ellos es el de los derechos laborales y políticos, lucha que tuvo un punto de inflexión en el siglo XIX, cuando las trabajadoras textiles en Nueva York salieron a las calles entre los 1850 y 1870 exigiendo mejores condiciones laborales y jornadas justas.



El 8M es un día que surge de diversos eventos históricos y de la lucha de las mujeres trabajadoras. Una de sus figuras clave fue Rosa Luxemburgo, quien desempeñó un papel fundamental en la articulación de la lucha obrera y feminista. A lo largo de su vida, denunció la explotación de la clase trabajadora y sostuvo que la emancipación de las mujeres debía ir de la mano con la lucha contra el sistema económico que perpetuaba la desigualdad. En su obra “La acumulación del capital” y a través de su participación en la Liga Espartaquista, defendió la huelga de masas como una herramienta esencial para el cambio social. En 1910, además, promovió un mensaje antibélico, instando a los trabajadores a ejercer su derecho a huelga y a objetar conciencia frente al inminente escenario de la Primera Guerra Mundial.

Otro de los acontecimientos que marcaron la historia del 8M como día de la mujer ocurrió el 25 de marzo de 1911, cuando un incendio devastó la fábrica Triangle Shirtwaist, ubicada en Greenwich Village, Nueva York. Incendio en el murieron muchas mujeres debido a que quedaron atrapadas en la fábrica, estas muertes fueron también el resultado de las malas condiciones de trabajo en el lugar, por un lado se teoriza que el incendio inició por una colilla de cigarro mal apagada, toda vez que los trabajadores no podían descansar y fumaban a escondidas. Por otro lado, no había medidas de seguridad, protocolos, escaleras de emergencia y los equipos para apagar el fuego estaban podridos o dañados. Siendo que era una fábrica de camisetas de color morado, se dice que el humo del fuego adquirió un tono morado, color que posteriormente se convirtió en un símbolo de la lucha feminista.



Otra mujer que dejó una huella significativa en el movimiento fue Helen Todd, sufragista y defensora de los derechos de los trabajadores, quien popularizó el lema “Queremos pan, pero también rosas”. Con esta frase, hacía referencia a la necesidad de un salario digno (pan) y también de condiciones laborales dignas (rosas). Poco después, en diciembre de 1911, el poeta James Oppenheim plasmó y popularizó el lema en un poema que más tarde se convertiría en emblema del movimiento durante la huelga textil de Lawrence en 1912:

“A medida que vamos marchando, marchando, traemos con nosotras días mejores

El levantamiento de las mujeres significa el levantamiento de la humanidad

No más el esclavo y el holgazán —diez que trabajan donde uno descansa,

¡Queremos compartir las glorias de la vida: pan y rosas, pan y rosas!”.

Finalmente, en junio de 1912 en Cleveland, Estados Unidos resultado del incendio de la fábrica de Triangle Shirtwaist, una sufragista y luchadora por los derechos de los trabajadores: Rosa Scheinderman dio un discurso con el lema “Pan y rosas” durante una reunión del Women’s Trade Union League (WTUL), organización que buscaba mejorar y debatir sobre las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras. Rosa Scheinderman expresó frente a una audiencia de mujeres privilegiadas:

“Lo que la mujer trabajadora quiere es el derecho a vivir, no simplemente a existir; el derecho a la vida, como la mujer rica tiene derecho a la vida, al sol, a la música y al arte. No tenéis nada que el trabajador más humilde no tenga derecho a tener también. El trabajador debe tener pan, pero también debe tener rosas. Ayudad, vosotras, mujeres privilegiadas, dadle el voto para que pueda luchar”.

Estos fueron varios de los eventos que llevaron a que el 8M fuera considerado el día internacional de la mujer, por eso, en este día decidimos alzar la voz para reafirmar un principio que no debe ser negociable: el derecho de las mujeres a un entorno de trabajo libre de acoso. Esto destacando que el 8 de marzo no es únicamente una fecha de conmemoración, sino es también un llamado a la acción y a la transformación de las realidades laborales.

El acoso en el ámbito laboral es una manifestación de violencia de género que perpetúa desigualdades y limita el desarrollo tanto profesional como personal de las mujeres. Esto no es un problema aislado, ni es una cuestión de percepción: es una realidad que las mujeres enfrentamos cada día en los diferentes espacios de trabajo.

Es así que, como grupo de prevención del acoso, buscamos seguir trabajando para erradicar toda forma de violencia y discriminación en todos los ambientes, incluido los espacios laborales. Por esta razón queremos que las empresas, instituciones y la sociedad incluyan medidas que prevengan, sancionen y erradiquen estas prácticas.

Hoy hacemos un llamado a la denuncia y la solidaridad. A que se deje el silencio y la indiferencia que perpetúan la impunidad. A que cada persona tenga en cuenta que tiene la responsabilidad de construir un entorno laboral donde el respeto y equidad logren un ambiente seguro. Todas somos 8M, lo que somos está marcado por todos los hechos históricos que empujaron a las mujeres a hacerse valer, alzar la voz y hacernos escuchar. Las injusticias y dolores sufridos hicieron que las mujeres abrieran los ojos y manifestaran en voz alta que, hay cosas que no deben pasar y mucho menos que se tienen que normalizar.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso con la justicia y la igualdad. Queremos que exista garantías específicas para que ninguna mujer tenga que enfrentar miedo, violencia o humillación en su trabajo Hoy, en este 8M, recordamos que el derecho al trabajo digno incluye el derecho a no ser acosadas.

# GRUPO VRSG EN LAS PRISIONES



## **Conmemoración del 8 de Marzo: Visibilizando los Derechos de las Mujeres Privadas de la Libertad en Colombia.**

El 8 de marzo es una fecha emblemática en la lucha por la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres en todo el mundo. En este día, se recuerdan las luchas históricas y distintas organizaciones renuevan su compromiso con la justicia y la equidad. Por parte del grupo de Prisiones de CJ Mujeres, este 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, alzamos nuestra voz en solidaridad con todas las mujeres, y en especial, con aquellas que se encuentran privadas de la libertad.

Ello, pues en Colombia las mujeres privadas de la libertad muchas veces son olvidadas y enfrentan condiciones de desigualdad estructural que afectan su dignidad y bienestar. La falta de acceso a una atención médica adecuada, la precariedad de las instalaciones, la insuficiencia de programas de educación y reinserción, así como la discriminación basada en género, son algunas de las problemáticas que deben ser visibilizadas y atendidas de manera urgente.

Es nuestro deber garantizar que sus derechos sean respetados y trabajar por un sistema penitenciario más justo, humano y equitativo. Por eso, este 8M debemos recordar que la lucha por la igualdad debe ser inclusiva y no dejar a nadie atrás.

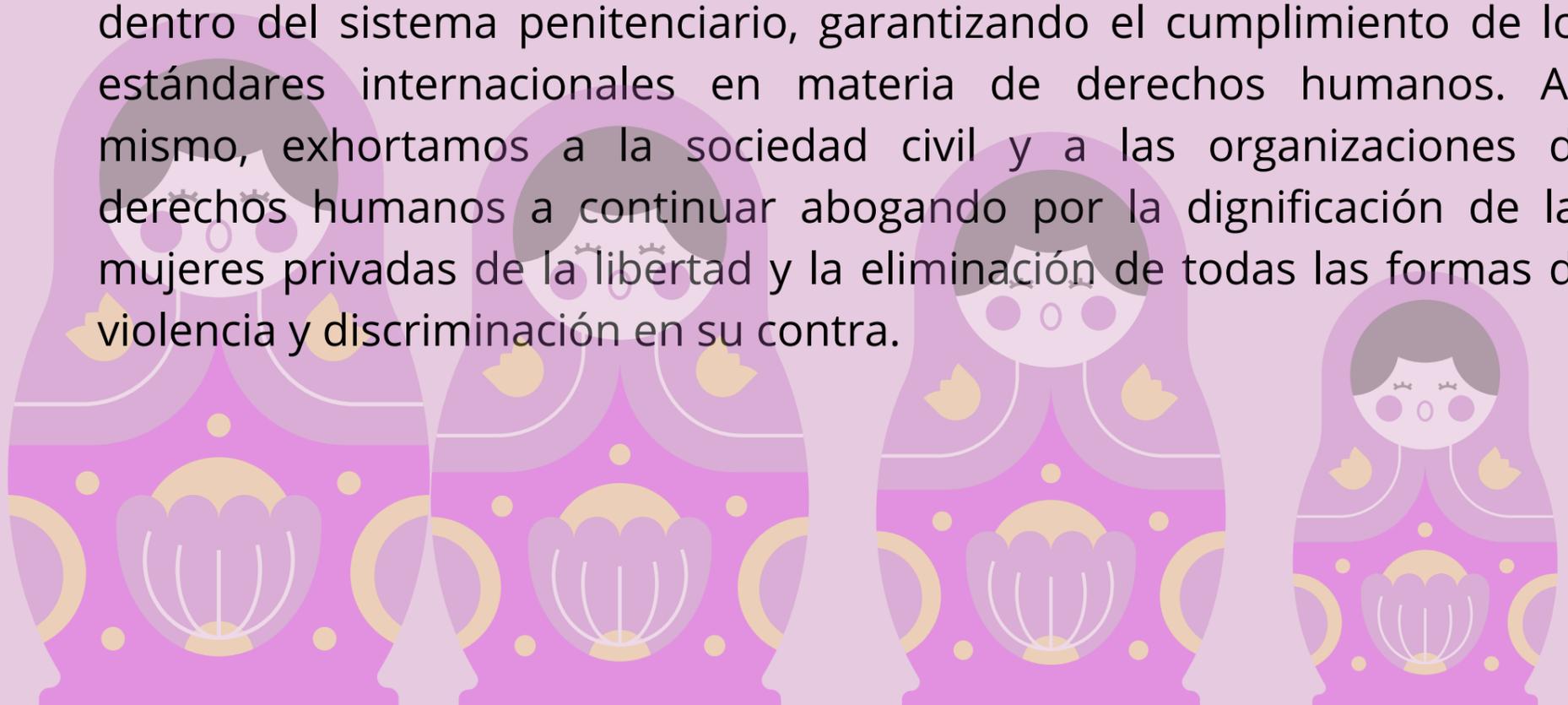
En el marco del Día Internacional de la Mujer, hacemos un llamado a la reflexión y acción sobre la situación de las mujeres privadas de la libertad en Colombia. Esta fecha, que simboliza la lucha por la igualdad de derechos, nos invita a visibilizar las condiciones de reclusión y los desafíos que enfrentan estas mujeres en el acceso a sus derechos fundamentales.

Según datos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al 2023, las mujeres representan aproximadamente el 7% de la población carcelaria en el país, lo que equivale a más de 7.000 mujeres privadas de la libertad (INPEC, 2023). A pesar de ser una minoría dentro del sistema penitenciario, las condiciones en las que se encuentran evidencian problemáticas estructurales como el hacinamiento, la falta de acceso a servicios de salud adecuados, y la vulneración de derechos sexuales y reproductivos (Defensoría del Pueblo, 2022).

Es fundamental recordar que la privación de la libertad no puede implicar la negación de los derechos humanos. La Corte Constitucional de Colombia ha señalado en varias sentencias la necesidad de garantizar condiciones dignas de reclusión, en especial para mujeres embarazadas, madres cabeza de hogar y aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad extrema (Corte Constitucional, Sentencia T-267/2021).

La discriminación de género dentro del sistema penitenciario también se refleja en la falta de programas adecuados de resocialización y capacitación laboral para mujeres, lo que limita sus oportunidades de reinserción social y económica tras cumplir su condena (ONU Mujeres, 2021). Adicionalmente, las mujeres en reclusión son más propensas a enfrentar violencia de género, incluyendo abuso sexual y malos tratos por parte de funcionarios y otras personas privadas de la libertad (Human Rights Watch, 2022).

En esta fecha de conmemoración, instamos a las autoridades competentes a fortalecer las políticas públicas con enfoque de género dentro del sistema penitenciario, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Así mismo, exhortamos a la sociedad civil y a las organizaciones de derechos humanos a continuar abogando por la dignificación de las mujeres privadas de la libertad y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra.



La conmemoración del 8 de marzo debe recordarnos que la igualdad no puede ser un privilegio, sino un derecho garantizado para todas las mujeres, sin importar su condición de reclusión. La justicia con enfoque de género es una deuda histórica que debemos saldar como sociedad.

Es imperativo que el compromiso con los derechos de las mujeres privadas de la libertad no sea efímero ni limitado a fechas conmemorativas, sino una lucha constante que implique acciones concretas y transformadoras. La equidad de género en el sistema penitenciario no solo es una cuestión de derechos humanos, sino también de justicia social y dignidad. No basta con reconocer las problemáticas que enfrentan estas mujeres; es necesario actuar para erradicarlas y garantizar condiciones dignas para todas.

Es responsabilidad del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general garantizar que las mujeres en reclusión tengan acceso a oportunidades reales de educación, salud, empleo y desarrollo personal. Un sistema penitenciario con enfoque de género y derechos humanos no solo favorece la resocialización de las mujeres privadas de la libertad, sino que también contribuye a una sociedad más justa y equitativa para todos.

Asimismo, es urgente fortalecer los mecanismos de monitoreo y control sobre las condiciones de reclusión de las mujeres en el país, asegurando que se cumplan los estándares internacionales de derechos humanos y se erradiquen las prácticas discriminatorias y de violencia de género. Es crucial que las mujeres privadas de la libertad sean reconocidas como ciudadanas con plenos derechos y no sean relegadas al olvido.

Este 8 de marzo debe ser una oportunidad para reforzar el compromiso con la igualdad y la justicia. La verdadera transformación sólo será posible cuando las voces de las mujeres privadas de la libertad sean escuchadas y sus derechos sean garantizados en todos los espacios. No podemos permitir que sigan siendo invisibilizadas ni que su dignidad continúe siendo vulnerada. La lucha por sus derechos es una lucha por la justicia, por la igualdad y por una sociedad más humana e inclusiva.

## Referencias

- Corte Constitucional de Colombia. (2021). Sentencia T-267/2021.
- Defensoría del Pueblo. (2022). Informe sobre los derechos de las mujeres privadas de la libertad en Colombia.
- Human Rights Watch. (2022). Mujeres y prisión: Condiciones y abusos en centros de reclusión de América Latina.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2023). Estadísticas de población carcelaria en Colombia.
- ONU Mujeres. (2021). El impacto del encarcelamiento en mujeres: Perspectivas de género y derechos humanos.



# GRUPO MUJERES Y CONFLICTO ARMADO



## 8M y Conflicto Armado

De parte del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, en el área de mujeres queremos hacer este comunicado con el fin de conmemorar el día de la mujer, especialmente, de aquellas que han sido víctimas del conflicto armado.

Queremos recalcar la importancia de la conversación social acerca de la realidad que viven miles de mujeres a lo largo del territorio nacional a causa del conflicto armado el cual oprime la libertad de ellas. La lucha inalcanzable que hacen estas mujeres es digna de ser vista en Colombia, pero aún más de ser reconocida y protegida.

El consultorio jurídico realza las voces de estas mujeres y se compromete a luchar y ser protectores de sus derechos fundamentales, para que, a través del derecho, se arme precedente del respeto que debe haber en sociedad y más a un grupo fuerte y valiente de mujeres que se ve amenazado por la violencia interminable que vive Colombia. Los derechos de las mujeres deben ser garantizados por toda la sociedad y es través de la justicia que se puede poner fin a la barbarie.

La historia del conflicto armado en Colombia ha estado marcada por el sufrimiento de miles de mujeres que han enfrentado desplazamiento, violencia sexual, desapariciones forzadas y la pérdida de sus seres queridos. A pesar de ello, han sido también lideresas, defensoras de derechos humanos y constructoras de paz en sus comunidades. Su resistencia y lucha no deben ser invisibilizadas, sino reconocidas y respaldadas con acciones concretas que garanticen verdad, justicia y reparación. En este 8 de marzo, reafirmamos nuestro compromiso con la memoria, la dignidad y la exigencia de un país donde sus voces sean escuchadas y sus derechos plenamente garantizados.



# GRUPO VIOLENCIA ECONÓMICA Y/PATRIMONIAL POR RAZONES DE GÉNERO



**En el Marco de la celebración del 8M, el día Internacional de la Mujer trabajadora. El equipo de investigación sobre Violencia Económica y Patrimonial del área de Mujeres del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes informa:**

Queremos hacer notar la importancia de la Violencia Económica y Patrimonial en contra de la Mujer, pues en muchos escenarios esta no se tiene en cuenta o ni siquiera se conoce su existencia. Comúnmente al hablarse de violencia en contra de la mujer se piensa en los tipos “más comunes”, tales como violencia física, sexual o psicológica. Sin embargo, que no sea la más popular no implica que la Violencia Económica y Patrimonial en contra de la mujer no sea importante o que no ocurra de manera frecuente. Por el contrario, es un tipo de violencia tan importante que la ley 1258 de 2008, la encargada de dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en su artículo 2 no solo enumera la violencia Económica y Patrimonial como un tipo de violencia, sino que uno de sus párrafos se dedica exclusivamente a definirla. El artículo mencionado dice lo siguiente:

“Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.



Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.” (negrilla y subrayados añadidos).

Lo anterior demuestra no solo que la violencia Económica y Patrimonial es importante, sino que también hay que otorgarle una importancia especial, más aún cuando muchas de las víctimas de este tipo de violencia no saben que lo son. O al menos no son conscientes de que este tipo de violencia se encuentra tipificado y que el sistema judicial se debe encargar de evitar que suceda o al menos de impedir que se repita. Esta idea cobra especial importancia en la conmemoración del 8M, teniendo en cuenta que uno de los sucesos que dieron origen a esta fecha tan importante, fue precisamente un hecho en el que las mujeres alzaron sus voces para exigir la eliminación de brechas salariales en la industria textil, específicamente National Geographic nos cuenta lo siguiente:

“En marzo de 1857, en el marco de la Revolución industrial, las trabajadoras de una fábrica textil de Nueva York salieron a la calle a protestar en masa por las duras condiciones de trabajo. Si bien es cierto que en ese momento las condiciones laborales de todos los trabajadores eran durísimas, la precariedad se cebaba especialmente con la parte femenina del sector, cuyos salarios podían llegar a ser menos de la mitad que los de los hombres solo por el hecho de ser mujeres. Las protestas terminaron con la intervención violenta de la policía contra las manifestantes, pero aquella manifestación sentó un primer precedente gracias a su gran repercusión.”

Actualmente en el marco de la conmemoración del 8M algunas de las proclamas que más se escuchan durante la jornada de protesta son la reclamación de la equiparación laboral y salarial, una presencia igualitaria en puestos políticos y empresariales relevantes, el rechazo a la violencia de género, así como la exigencia de más políticas para detenerla. Proclamas a las cuales nos unimos desde el equipo de investigación de Violencia Económica y Patrimonial, razón por la cual con este comunicado queremos concientizar y educar sobre este tipo especial de violencia para que más personas sepan sobre ella y se incentiven medidas para evitar que estas situaciones se perpetúen.



# GRUPO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL POR VRSG



## DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2025

Por los derechos de las mujeres con discapacidad psicosocial

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el consultorio jurídico de la Universidad de los Andes, especialmente el área de mujeres quiere visibilizar y alzar la voz por los derechos de las mujeres con discapacidad psicosocial, un colectivo frecuentemente invisibilizado incluso dentro de los movimientos feministas y de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Este 8 de marzo, al conmemorar la lucha por la igualdad de género, debemos reconocer una verdad ineludible el cual es que, el camino hacia la justicia no es el mismo para todas. Las mujeres con discapacidad psicosocial en Colombia enfrentan una discriminación que se multiplica en cada intersección de su identidad, creando un entramado de ba

rreras que erosionan sistemáticamente sus derechos fundamentales.

Los datos nos interpelan: según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud, las mujeres constituyen el 54% de la población con discapacidad mental psicosocial en el país. Detrás de esta cifra se esconden historias de resistencia frente a:

- La violencia de género exacerbada por los ecos del conflicto armado y las heridas abiertas del posconflicto.
- Un desempleo que alcanza el 70%, condenándolas a la precariedad económica y la dependencia
- Un sistema de salud que las excluye sistemáticamente, especialmente en la Colombia rural y olvidada
- Espacios de decisión política que permanecen cerrados a sus voces y experiencias.



Ante este tema existe una gran paradoja en Colombia, mientras nuestro marco legal incluye la Ley 1618 de 2013 sobre derechos de personas con discapacidad y la Resolución 4886 de 2018 que establece la política nacional de salud mental, la realidad cotidiana revela una implementación fragmentada e insuficiente.



**GRUPO  
REVISTA  
LAS MARIPOSAS**

# FELIZ DÍA, MUJER

Commemoración de la lucha histórica de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos.

1. FUE ESTABLECIDO POR LA ONU EN 1977, SU ORIGEN SE REMONTA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX CON MOVIMIENTOS DE TRABAJADORAS EN EE.UU. Y EUROPA.

2. A NIVEL MUNDIAL, LAS MUJERES GANAN EN PROMEDIO UN 20% MENOS QUE LOS HOMBRES POR EL MISMO TRABAJO

♦ 1 DE CADA 3 MUJERES HA SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL EN EL MUNDO.

♦ SOLO EL 26,7% DE LOS ESCAÑOS PARLAMENTARIOS EN EL MUNDO ESTÁN OCUPADOS POR MUJERES.

3. UN HITO CLAVE ES LA HUELGA DE TRABAJADORAS TEXTILES EN NUEVA YORK EN 1908, DONDE EXIGÍAN MEJORES CONDICIONES LABORALES Y DERECHO AL VOTO.

4. SÍMBOLOS DEL 8M

- COLOR MORADO: REPRESENTA LA LUCHA FEMINISTA Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES.
- PAÑUELO VERDE: SÍMBOLO DEL DERECHO AL ABORTO Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS.
- PAÑUELO LILA O VIOLETA: REPRESENTA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



## 8 DE MARZO

POR: ANDREA CATALINA GÓMEZ

## 8M

### Día internacional de la mujer

# "LAS MUJERES QUEREMOS PAN Y ROSAS"

## SALARIOS JUSTOS Y TRATO DIGNO

### REVISTA LAS MARIPOSAS



8M



SOY MUJER LIBRE Y  
DUEÑA DE MI  
DESTINO NADIE  
ME PENSARÁ HARÁ  
LO CONTRARIO

LA VERGUENZA  
DEBE CAMBIAR  
DE BANDO

LA LUCHA  
FEMINISTA EN  
COLOMBIA ES  
AMOR PROPIO

# COMUNICADO CJ MUJERES 8M

María Fernanda Molano Giraldo (asesora de CJ Mujeres)

Juliana Ramirez Gonzalez

Maria Daniela Fajardo Rojas

Sara Lucia Silva Mosos

Maria Camila Jaramillo Fernandez

Laura Bernal Aguilera

Sara Gabriela Lozada Diaz

Camila Alejandra Monsalve Jimenez

Natalia Carolina Galindo Beltran

Maria Paula Bernal Cardona

Juana Sofia Perez Garnica

Daniela Valentina Nerea Sarmiento

Valeria Cifuentes Grillo

Pedro Rueda Laverde

Paula Juanita Balcazar Sanchez

Andrea Catalina Gomez Mahecha

Silvana Gabriela Montaña Botia

Luna Sofia Osorio Benitez

Luisa Fernanda Chaves Barrantes

Sherine Pavajeau Murra

Maria Andrea Mac Allister Ortiz

Maria Alejandra Medina Niño

Santiago Sanchez Moreno

Catalina Valencia Laserna

Daniela Echeverri Bedoya

Laura Duque Arroyave

# 2025